



Universidad Surcolombiana



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**BOLETIN # 04 DE AUTOCONTROL  
OCTUBRE A DICIEMBRE  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**





## ORIENTADORES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Las actuaciones administrativas tienen por objeto el cumplimiento de los cometidos estatales, la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.





# PRINCIPIOS

ECONOMÍA

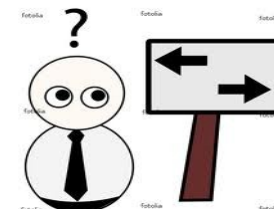
IMPARCIALIDAD

CELERIDAD

PUBLICIDAD

EFICACIA

CONTRADICCIÓN





## ECONOMÍA

Las normas de procedimiento se deben utilizar para agilizar las decisiones. Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervengan en ellos.





## EFICACIA

Los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias. Las nulidades que resulten de vicios de procedimiento podrán sanearse en cualquier tiempo a petición del interesado.





## IMPARCIALIDAD

Los procedimientos deben asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación. Se deberá dar igualdad de tratamiento, respetando el orden en que actúen ante ello.





## PUBLICIDAD

Las autoridades darán a conocer sus decisiones mediante las comunicaciones, notificaciones o publicaciones.





## CONTRADICCIÓN

Los interesados tendrán oportunidad de conocer y de controvertir las decisiones emitidas por la administración por los medios legales.

